



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

ACUERDO de 21 de noviembre de 2024, del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle del sector SU-NC-51 «Colegio de los Hermanos de San Juan de Dios».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Salamanca, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2024 acuerda aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sector SU-NC-51 «Colegio de los Hermanos de San Juan de Dios», promovido por Serviland gestión urbanística, S.L., con CSV 15251213401207065476 con los siguientes cambios respecto a lo aprobado inicialmente:

1. Se aporta el plano de la Ordenación del Sector SUNC 2 (página 5 de la MV), donde se aprecia la disposición de la parcela destinada a equipamiento de ese sector colindante, dando lugar a una parcela mayor geométricamente mejorada con lo añadido.
2. En las Ordenanzas de la Normativa Urbanística del Estudio de detalle, se sustituye la denominación «Ordenanza 4ª de Edificación en Bloque Abierto» para la tipología residencial, por «Ordenación de Edificación en Bloque Abierto» evitando de esa manera confusión alguna, al suprimirse «Ordenanza 4.ª».
3. Se indica que el número total de plazas, públicas y privadas, será de 59, la mitad de uso público, extremo que queda cumplido ampliamente al reseñar 54 plazas de uso público y al menos 1 por vivienda de uso privado.
4. Se corrige el error en el Capítulo II.4 de la Normativa del Estudio de Detalle, sustituyendo la denominación del Artículo 8.14.2.b) por el Artículo 8.14.2.a) de las Ordenanzas del P.G.O.U. de Salamanca.
5. Se incorpora el nombre del Promotor en la portada (Serviland Gestión Urbanística, S.L.)

Con el citado documento se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 22/2004, de 29 de enero, a efectos de publicación anexa al acuerdo de aprobación.



Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 21 de noviembre de 2024.

El Concejal de Fomento,
Fdo.: J. FERNANDO CARABIAS ACOSTA